

Secretaria.- JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, marzo (24) de (2022)

RADICADO: 13-836-40-89-001-2021-00288-00

PROCESO: SERVIDUMBRE

DEMANDANTE: CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P

DEMANDADO: NORMA LOMBANA DEL RIO, MURIEL CARMENZA DEL RIO LOMBANA Y VERONICA HERRERA CARO

Señora Juez: doy cuenta a usted del poder otorgado por la parte demandada, señora MURIEL CARMENZA DEL RIO LOMBANA, al doctor ANTONIO CARLOS CABALLERO VELEZ. Sirvase proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria.

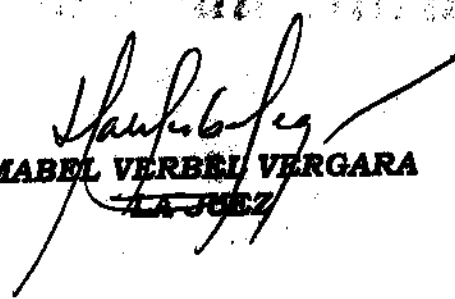
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Téngase al doctor ANTONIO CARLOS CABALLERO VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.166.696 y T.P. No. 129.134 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la demandada, señora MURIEL CARMENZA DEL RIO LOMBANA en los términos y fines del poder conferido. - CTE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Sendra.

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 11 de fecha 29 de 03 de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.